



Ibagué, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73-001-40-22-001-2016-00310-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo Hipotecario**
Demandante : **Bancolombia S.A.**
Demandado : **Carlos Alfonso Parra Durán**

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial del Conjunto Cerrado San Remo PH, siendo procedente, se ordena fraccionar y entregar los títulos judiciales existentes, por concepto de cuotas de administración a la copropiedad del bien inmueble rematado en este asunto, por valor de veintidós millones ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$22.157.556.00) M/cte., para cubrir el valor del crédito que actualmente se ejecuta en el proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué bajo el radicado No. 73001-41-89-003-2017-01137-00.

El dinero excedente y los dineros que llegaren con posterioridad quedarán a cargo del proceso ejecutivo con garantía real que aquí se adelanta para cubrir el valor del crédito y las costas que se ejecutan conforme se ordenó en el auto de 7 de octubre de 2021 que aprobó la diligencia de remate y de 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez